



Acta N° 56
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria
05 de junio de 2017

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **cinco de junio** del dos mil diecisiete, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria**; acto seguido, informó a los asistentes que por el momento no se transmitiría en línea la presente sesión, por fallas técnicas, y que una vez solucionado el problema iniciaría la transmisión, aclarando que sin embargo, si se estaba video-grabando, por lo que se comprometió a subir a la página el video completo, a la brevedad posible. Una vez aclarado punto, procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Homero Niño De Rivera Vela Secretario de Ayuntamiento	Ausente
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente
Lic. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Presente
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente
Lic. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso
Lic. Gilda Guajardo Garza Secretaria de Administración	Ausente (se integró más tarde)
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Sofía L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente



C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1 Ausente con aviso

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2 Ausente con aviso

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3 Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4 Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5 Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6 Ausente con aviso

INVITADOS

Lic. Héctor González Lozano
Director de Deportes Presente

Lic. David Rex Ochoa Pérez
Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria Presente

C.P. José Chávez Chávez
Coord. de Operaciones de la Dir. de Patrimonio Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Resultado de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-10/2017, relativa al "Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico".
4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-22/2017, relativa al "Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico".



5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-20/2017, relativa a la “Contratación de seguros de vehículos”.
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-21/2017, relativa a la “Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única”.
7. Clausura

El cual se aprobó por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres.-** Resultado de la licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-10/2017, relativa al “Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico”.

Solicitud de contrato: 3910

Área solicitante: Dirección de Deportes.

Ejercicio fiscal: 2017

Vigencia del contrato A partir del fallo al 30 de septiembre de 2017

ANTECEDENTES

En fecha 17 de mayo se publicó dicha licitación, manifestando su interés en participar las empresas: Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V., LJV Sport S.A. de C.V., Tachial S.A. de C.V. y el C. Olegario Cuevas Saucedo.

Ahora bien, el día 01 de junio del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas presentándose todos ellos, obteniendo el siguiente resultado:

Participante	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V.	NO	N/A	Incumplió en el punto 14, fracción iii de las bases, ya que presentó cheque como garantía de propuesta sin certificar, por lo que se descalificó de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.



LJV Sport S.A. de C.V.	NO	N/A	Incumplió en el punto 14, fracción vi de las bases, ya que presentó facturas con antigüedad menor a 11 meses, por lo que se descalificó de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases. (No se abrió el sobre que contenía su propuesta económica)
Tachial S.A. de C.V.	SI	SI en partidas 1, 2 y 4 NO en partida 3	Incumplió con el punto 6 inciso e) de las bases, en la partida 3, ya que no presentó muestras físicas de todos los tipos de tatamis solicitados (piso tatami). Por lo que se le DESCALIFICARÁ en dicha partida de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases y su propuesta económica rebasa el monto autorizado para la partida 2 "Suministro e instalación de Plataforma de halterofilia"
C. Olegario Cuevas Saucedo	SI	SI	Su propuesta económica rebasa el monto autorizado para las partidas 2 "Suministro e instalación de Plataforma de halterofilia" y partida 4 "Suministro e instalación de Piso de alto impacto para acondicionamiento físico".

Partida	Descripción	*Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura	Tachial S.A. de C.V.	C. Olegario Cuevas Saucedo
1	Suministro e instalación de Duela de maple	\$3,155,496.96	\$1,151,583.28	NO PARTICIPA
2	Suministro e instalación de Plataforma de halterofilia	\$511,142.40	\$8,647,606.35	\$739,674.00
3	Suministro e instalación de Piso tatami	\$1,116,036.00	*\$1,082,345.20	NO PARTICIPA
4	Suministro e instalación de Piso de alto impacto para acondicionamiento físico	\$1,117,880.00	\$412,755.00	\$572,295.55
		\$5,900,555.36	\$11,294,289.83	\$1,311,969.55

La Directora de Adquisiciones dio la bienvenida a la licenciada Gilda Guajardo Garza, y continuó con el desarrollo del punto.

Comentando que en la apertura de propuestas, a la vista, ningún participante traía las muestras físicas de los pisos, solicitadas en las bases del presente concurso, por lo que se optó por darles la oportunidad de presentarlas hasta las 15:00 del mismo día, a excepción de la partida no. 2 "Suministro e instalación de Plataforma de halterofilia" ya que por la dimensión de las muestras es imposible trasladarlas; lo que quedó plasmado en el acta correspondiente, estando de acuerdo todos los asistentes.



Sin embargo la licenciada Gilda Guajardo comentó que no se debió de dar dicha tregua, ya que no se pueden modificar las bases, puesto que no estaban en igualdad de circunstancias los participantes.

La licenciada Sofía Leal respondió que al inicio del acto, cuando se tomó la decisión, daba la apariencia de que ningún proveedor las llevaba, y conforme se abrieron los sobres resultó que Tachial las llevaba dentro del mismo.

Razón por la cual la licenciada Guajardo solicitó la presencia de un abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para saber su opinión al respecto; presentándose la licenciada Rita María Cantú Chapa, quien una vez escuchado los argumentos, emitió la siguiente opinión:

Revisando lo que se vio del procedimiento, la opinión de Jurídico es que esta licitación debe declararse DESIERTA, al momento que se dio un plazo más se está modificando una base que no era el momento procesal oportuno para hacerlo; sin embargo, a veces la autoridad se ve en esta situación de tomar una decisión así porque piensas que todos los licitantes están en igualdad de circunstancias, entonces se hace para simplificación administrativa y a fin de apoyar a los mismos concursantes, ya que en este caso, no se manifestó que alguien presentó muestras físicas, las autoridades se dieron cuenta hasta el momento que abrieron todos los sobres. Comentó que para no ser observados, ya que las bases únicamente se pueden modificar en la junta de aclaraciones, o bien, estando todos en igualdad de circunstancias, lo que no sucedió en esta ocasión, ya un participante si presentó las muestras físicas al momento que abrieron el sobre que contenía su propuesta técnica.”

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité declarar DESIERTA la presente licitación. De conformidad a lo establecido en el punto 28) incisos c. y d. de las bases de este concurso.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, declarar DESIERTA la presente licitación. De conformidad a lo establecido en el punto 28) incisos c. y d. de las bases de este concurso.

Punto cuatro.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-22/2017, relativa al “Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico”.

Solicitud de contrato: 3910

Área solicitante: Dirección de Deportes.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria



Ejercicio fiscal: 2017

Vigencia del contrato: A partir del fallo al 30 de septiembre de 2017

ANTECEDENTES

En fecha 01 de junio del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas, en donde una vez realizado la revisión cualitativas de las mismas, y tomando en cuenta la opinión de este Comité de Adquisiciones, se declaró DESIERTO el concurso SA-DA-CL-10/2017, por la cual se procede a llevar a cabo una segunda vuelta.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento:

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
07/JUNIO/2017	14/JUNIO/2017	22/JUNIO/2017	03/JULIO/2017

El ingeniero Rafael Zapata comentó que en las bases se pide una marca en especial equivalente o mejor y que los pisos deben estar autorizados por el organismo internacional, por lo que mencionó que puede haber algunos productos que cumplan las especificaciones o que sean mejor que las certificadas pero que no estén certificadas.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que se modificarán las bases que cumplan las especificaciones técnicas aunque no estén certificadas, por lo que se pondrá: Deberán estar conforme a los lineamientos aprobados por la federación.

Se somete a la aprobación del Comité la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-22/2017, relativa al "Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico", para las 4-cuatro partidas, en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-10/2017, tomando en cuenta las modificaciones indicadas en la junta de aclaraciones llevada a cabo en la primer vuelta del concurso.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-22/2017, relativa al "Suministro e instalación de piso especializado para acondicionamiento físico", para las 4-cuatro partidas, en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-10/2017, tomando en cuenta



las modificaciones indicadas en la junta de aclaraciones llevada a cabo en la primer vuelta del concurso.

Punto cinco.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-20/2017, relativa a la “Contratación de seguros de vehículos”.

Solicitud de Contrato: 3984

Área solicitante: Dirección de Patrimonio

Ejercicio Fiscal: 2017-2018

Vigencia del contrato A partir de las 12:00 horas del 31 de Julio de 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de Julio de 2018.

Objetivo: Contratar los seguros para los vehículos propiedad de este Municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
07/JUNIO/2017	19/JUNIO/2017	26/JUNIO/2017	03/JULIO/2017

SERVICIOS A LICITAR

“Seguros de Vehículos”	
Anexo N° 1	Condiciones Especiales para la Flotilla
Anexo N° 2	Seguro de Automóviles (280 unidades)
Anexo N° 3	Seguro de Camiones y Pick Up (265 unidades)
Anexo N° 4	Seguro de Motocicletas (71 unidades)

RESUMEN DE LAS BASES

ASPECTOS GENERALES

Ofrecer y cotizar al 100%

PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de

- ✓ Contar con oficina establecida dentro del área metropolitana de Monterrey.
- ✓ Detallar las Condiciones Generales de las Pólizas.
- ✓ Propuesta Técnica

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria



- ✓ Compromiso de elaborar un reporte de siniestralidad, los primeros 15 días de cada mes.

PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Oferta económica

DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

La Adjudicataria deberá entregar las pólizas de seguro, en original y dos copias, en un tiempo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del fallo

La vigencia de la cobertura será a partir de las 12:00 horas del 31 de Julio de 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de Julio de 2018.

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración de este Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-20/2017, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-20/2017, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".

Punto seis.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-21/2017, relativa a la "Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única".

Solicitudes de Contrato: 3887, 3888 y 4050
 Área solicitante: Unidad de Planeación y Control
 Ejercicio Fiscal: 2017-2018

Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria



Vigencia del contrato: A partir de la notificación del fallo hasta el 01 de febrero del 2018.

Objetivo:

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio, instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y la creación de una Ventanilla Única para trámites.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
07/JUNIO/2017	15/JUNIO/2017	22/JUNIO/2017	03/JULIO/2017

SERVICIOS A LICITAR

Partidas	Descripción
1	Sistematización y Mejora de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).
2	Sistematización de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
3	Ventanilla Única Municipal con la migración de 12-doce trámites

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, se aplicará el sistema de puntos y porcentajes, verificando que las mismas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria. Por cada partida en la que participen el mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será 57 puntos de los 70 máximos que se pueden obtener de su evaluación. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

Para realizar los criterios se tomó como base la legislación federal en la materia y los lineamientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública para la aplicación del criterio de



evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación que son las siguientes:

EVALUACIÓN DE PUNTOS POR PARTIDA:

Propuesta: Contratación de Servicios.

- 1) Técnica: 70 (setenta puntos)
- 2) Económica: 30 (treinta puntos)

RESUMEN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PUNTAJES MÁXIMOS:

EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos):

- a) Capacidad del Concursante 25 puntos
- b) Experiencia y Especialidad del Concursante 9 puntos
- c) Propuesta de Trabajo 28 puntos
- d) Cumplimiento de Contratos 8 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 puntos):

- a) Análisis de la Propuesta Económica 30 puntos

La licenciada Gilda Guajardo explicó la siguiente tabla:

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO
a) RUBRO: Capacidad del Concursante	25 puntos
SUBRUBRO: Capacidad del Recurso Humano	10 puntos
1) EXPERIENCIA: Acreditar, mediante curriculum vitae del (los) investigador(es) responsable(s) del servicio ante el área usuaria, que cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente concurso (este documento deberá presentarse firmado por el representante legal de la concursante, firmado por el investigador de quien se presenta el curriculum y deberá estar en hoja membretada de la concursante).	
2 personas con experiencia de más de 5 años =	12 puntos
2 personas con experiencia de 3 años a 5 años =	9 puntos
2 personas con experiencia menor a 3 años =	5 puntos
Personas sin experiencia =	0 puntos



<p>2) HABILIDAD: Del investigador o investigadores deberán presentar certificados, diplomas, título o cedula profesional, que acrediten tener el conocimiento académico y profesional para llevar a cabo el servicio solicitado en la presente convocatoria. Esto para cada persona que estará involucrada en el proceso.</p> <p><u>Presenta certificados, diplomas, títulos ó cedula profesional = 9 puntos</u> <u>No Presenta certificados, diplomas, título ó cedula profesional = 0 puntos</u></p>	10 puntos
<p>DOMINIO: Deberá entregar cartas de recomendación de clientes, donde indique que el investigador o investigadores de la concursante han participado en la presentación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia de no más de 6 meses y deberán incluir: Nombre de la persona que firma la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial. Las cartas deberán de indicar el nombre de la(s) persona(s) que realizaron los trabajos.</p> <p><u>Presenta 2 cartas de recomendación = 4 puntos</u> <u>Presenta 1 carta de recomendación = 2 puntos</u> <u>No Presenta cartas de recomendación = 0 puntos</u></p>	5 puntos
<p>b) RUBRO: Experiencia y Especialidad del Concurante</p>	9 puntos
<p>SUBRUBRO: Experiencia</p> <p>1) Curriculum Vitae de la concursante, al cual deberá anexar documentos comprobatorios en los que se constate que cuentan con experiencia, en la elaboración de proyectos del tema referido, este documento deberá presentarse en hoja membretada y firmado por el representante legal de la concursante. Los documentos comprobatorios deberán presentarse en copia simple y adjuntarse en formato PDF.</p> <p>Experiencia de más de 5 años = 5 puntos Experiencia de 2 años a 5 años = 3 puntos Experiencia menor a 2 años = 1 punto Sin experiencia = 0 puntos.</p>	5 puntos



<p>SUBRUBRO: Especialidad</p> <p>1) Deberá entregar cartas de recomendación de clientes donde se especifique que la concursante ha realizado trabajos en la materia. Las cartas deberán tener una vigencia de no más de 6 meses y deberán incluir: Nombre de la persona que firma la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial, nombre del prestador del servicio, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con el presente concurso, vigencia (inicio y conclusión), deberán presentarse en hoja membretada del cliente y estar debidamente firmada.</p> <p><u>3 cartas ó más = 4 puntos</u> <u>2 cartas de clientes = 2 puntos</u> <u>1 carta = 1 punto.</u> <u>No presenta cartas = 0 puntos.</u></p>	4 puntos
<p>c) RUBRO: Propuesta de Trabajo</p>	28 puntos
<p>SUBRUBRO: Propuesta de Trabajo</p> <p>1) Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, que describa su propuesta técnica relativa a la descripción de los servicios solicitados, la cual deberá considerar, como mínimo, las especificaciones que se precisan en el Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas”, de cada partida en esta Convocatoria. Además deberán utilizar como formato el Anexo 4 “Plan de trabajo”</p> <p>Cumple con los aspectos requeridos en el Anexo N° 1 y N° 4 = 15 puntos Presenta el Anexo N° 1 y Anexo N° 4, pero no cumple cabalmente el Anexo N° 4 con lo solicitado por la Unidad Convocante en el Anexo N° 1 = 10 puntos. Transcribe los aspectos requeridos en el Anexo N° 1 = 5 No cumple con los aspectos mínimos requeridos en el Anexo N° 1 = 0 puntos</p>	15 puntos
<p>SUBRUBRO: Tiempo de ejecución:</p> <p>Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en donde señale el tiempo en que realizará los servicios objeto de este concurso.</p> <p>5 meses o menos = 13 puntos De 5 a 6 meses = 7 puntos 6 meses ó más = 1 punto</p>	13 puntos



<p>RUBRO: Cumplimiento de Contratos</p> <p>Deberá presentar copias simples de contratos y cartas de cumplimiento del mismo. Las cartas deberán ser dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, tener una vigencia de no más de 6 meses y deberán incluir: Nombre de la persona que firma la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial, nombre del prestador del servicio, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con el presente concurso, vigencia (inicio y conclusión), deberán presentarse en hoja membretada del cliente y estar debidamente firmada.</p> <p>3 contratos ó más = 8 puntos 2 contratos = 4 puntos 1 contrato = 2 puntos No presenta contratos = 0 puntos</p> <p>En lo referido a contratos, si hubiere información considerada como confidencial, será optativo para el licitante presentar solo este dato con alguna tachadura, para mantener la privacidad.</p>	8 puntos
--	----------

a Gilda comentó que a nivel nacional si hay proveedores con experiencia.

El licenciado Alejandro Sosa preguntó si era un sistema o un documento que se iba a transmitir en línea.

o El licenciado David Ochoa comentó que si hay un formato y que se quiere un nuevo formato que permita incluir más aspectos que la Ley obliga apoyados en un medio tecnológico.

El contador Alejandro Sosa recapituló que sí existe a nivel federal y que puede haber compañías a nivel nacional para realizar este sistema.

El ingeniero Zapata comentó que el problema era que inicialmente se estaba proponiendo que se adjudicara directamente sin concurso, y al proveedor que proponían no tenía ni idea de lo que era SARE, entonces no se necesita a alguien que sepa MIR y SARA, se necesita a alguien que sepa sistemas.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que a su manera de ver, se necesita a una persona que sepa de MIR.

El contador Sosa comentó que los participantes tendrían que demostrar la experiencia en desarrollo de reingeniería de proceso y a parte en MIR.



Se ajustaron los valores de los puntos, para:

a) RUBRO: Capacidad del Concursante

1) EXPERIENCIA:

- 2 personas con experiencia de más de 5 años = 10 puntos
- 2 personas con experiencia de 3 años a 5 años = 6 puntos
- 2 personas con experiencia menor a 3 años = 3 puntos
- Personas sin experiencia = 0 puntos

2) HABILIDAD:

- Presenta certificados, diplomas, títulos o cedula profesional = 10 puntos
- No Presenta certificados, diplomas, titulo o cedula profesional = 0 puntos

DOMINIO:

- Presenta 2 cartas de recomendación = 5 puntos
- Presenta 1 carta de recomendación = 2 puntos
- No Presenta cartas de recomendación = 0 puntos

b) RUBRO: Experiencia y Especialidad del Concursante
SUBRUBRO: Especialidad

- 3 cartas ó más catas de clientes = 4 puntos
- 2 cartas de clientes = 2 puntos
- 1 carta de clientes = 1 punto.
- No presenta cartas de clientes = 0 puntos.

PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE MÁXIMO
<p>OFERTA ECONÓMICA: Documento papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 2 denominado "Cotización". De cada partida en la que participará.</p> <p>Propuesta Económica = 30 puntos No acredita = 0 puntos</p> <p>Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante se aplicara la siguiente fórmula:</p>	30 puntos



PPE = $M_{pemb} \times 30 / M_{pi}$, donde: PPE = Puntos o propuesta económica M_{pemb} = Monto de la propuesta económica más baja M_{pi} = Monto de la iésima Propuesta Económica.	
---	--

RESUMEN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA TÉCNICA	70 puntos
OFERTA ECONÓMICA	30 puntos
TOTAL DE PUNTOS	100 puntos

La licenciada Sofía Leal Herrera cedió el uso de la voz al Lic. David Ochoa, quien explicó

PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

- ✓ Cumplir íntegramente con la descripción y especificaciones que se precisan en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y en el Anexo 4 “Plan de Trabajo de cada partida en la que participará.
- ✓ Curriculum vitae del (los) investigador(es) responsable(s) que cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente concurso de cada partida en la que participará.
- ✓ Contar con certificados, diplomas, título o cedula profesional, que acrediten tener el conocimiento académico y profesional para llevar a cabo el servicio solicitado en la presente convocatoria de cada partida en la que participará
- ✓ Cartas de recomendación de clientes, donde indique que el investigador o investigadores de la concursante han participado en la presentación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia de no más de 6 meses y deberán incluir: Nombre de la persona que firma la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial, de la partida en que participará.
- ✓ Curriculum Vitae de la concursante, al cual deberá anexar documentos comprobatorios en los que se constate que cuentan con experiencia, en la elaboración de proyectos del tema referido, este documento deberá presentarse en hoja membretada y firmado por el representante legal de la concursante, de cada partida en la que participará



- ✓ Cartas de clientes donde se especifique que la concursante ha realizado trabajos en la materia. Las cartas deberán tener una vigencia de no más de 6 meses y deberán incluir: Nombre de la persona que firma la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial.
- ✓ Señalar el tiempo en que realizará los servicios objeto de este concurso de cada partida en la que participará.
- ✓ Copias simples de contratos y cartas de cumplimiento del mismo, con una vigencia de no más de 6 meses y deberán incluir: Nombre de la persona que firma la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial, nombre del prestador del servicio, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con el presente concurso, vigencia (inicio y conclusión), deberán presentarse en hoja membretada del cliente y estar debidamente firmada.

PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas.

DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

A partir de la fecha de la contratación, la adjudicataria se obliga a comenzar con el servicio requerido, debiendo coordinarse con personal de la Unidad de Mejora Regulatoria.

No habiendo más comentarios, la licenciada Sofía Leal sometió a consideración de este Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-21/2017, relativa a la “Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única””, con los cambios de la puntuación anteriormente establecidos.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo I. Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-21/2017, relativa a la “Implementación de un sistema electrónico y puesta en marcha de la Ley de Mejora Regulatoria en lo referente a Manifiesto de Impacto Regulatorio y la instauración del Sistema



de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Única”, con los cambios de la puntuación anteriormente establecidos.

Una vez agotado el orden del día, el ingeniero Rafael Zapata pidió que se aclarara una nota publicada en el periódico, respecto a la renuncia del ingeniero Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, a la plataforma “Alcalde cómo vamos”, y la calificación asignada al área de compras (8-ocho).

Por lo que la licenciada Gilda Guajardo, en uso de la voz, explicó lo de “Alcalde cómo vamos”, en materia de Transparencia, hay un rubro sobre la transparencia en compras, que es lo de “contrataciones abiertas”, y otro es la presentación de la declaración que tienen que presentar los alcaldes, que en esta ocasión no se va a hacer, lo que resta puntos y esa evaluación que ponen de transparencia en las compras abarca los dos rubros. En cuanto a contrataciones abiertas desde noviembre del año pasado hemos estado en estira y afloja con la plataforma ya que el año pasado entró en vigor la Ley de Transparencia, en febrero (2017) sacan la Ley Federal y comunican los formatos nuevos (en Excel), los cuales tienen que estar en línea, por lo que a la plataforma de solicitamos que nos dieron tiempo para subir la información en línea (y cumplir con la Ley de Transparencia).

a Ellos daban un layout para hacer el sistema con imput de información, por lo que se les explicó que ya estábamos trabajando llenando los formatos por Ley y si no nos multan y ellos quieren que llenemos otros formatos (primero se tiene que cumplir la Ley).

Llegamos el trimestre pasado con al tiempo límite, no se iba a hacer al ahí se va por ganar unos puntos. Por lo que se desarrolló la plataforma también de “Alcalde cómo vamos” y “Contrataciones Abiertas”, en la cual se llenó con la información del 2016 y 2017; sin embargo, a “Alcalde cómo vamos”, no le pareció la descripción de cada concurso, sugiriendo que se hiciera como lo presentó Santa Catarina, quien únicamente reportó 3-tres licitaciones en lo que va del año. Si San Pedro hace esto sólo simularía para cumplir y obtener un puntaje.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 11:15 once horas con quince minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.

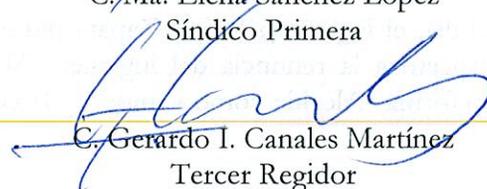
POR EL COMITÉ

Ausente
Lic. Homero Niño de Rivera
Secretario de Ayuntamiento

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria



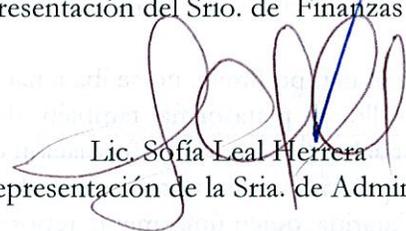

C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera


C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor


C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

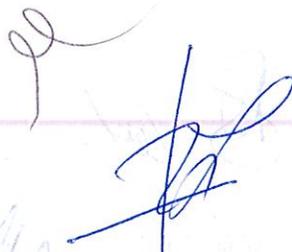
Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor


Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería


Lic. Sofía Leal Herrera
En representación de la Sria. de Administración


C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal


Ausente con aviso
C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1


Ausente con aviso
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente con aviso
Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

Lic. Héctor González Lozano
Director de Deportes

Lic. David Rex Ochoa Pérez
Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria

C.P. José Chávez Chávez
Coord. de Operaciones de la Dir. de Patrimonio

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Small handwritten mark]

[Small handwritten mark]